

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO****RESOLUCIÓN NÚMERO 2406 DE 2007
(Octubre 8)**

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Concurso Público No. 01 de 2007 y se adoptan otras decisiones"

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el numeral 1o. del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo requiere de la contratación de un intermediario de seguros, para que en esta condición le asesore en la contratación y administración del programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de la Dirección de Comercio Exterior y/o por los cuales sean legalmente responsables; así mismo del seguro de salud para la adecuada prestación del servicio médico a sus servidores públicos en el exterior y a las personas que les corresponda amparar, e igualmente, lo relacionado con el programa de seguridad industrial.

Que según lo establecido en el numeral 1º del artículo 24 de la Ley 80 de 1.993, el artículo 9º del Decreto 855 de 1994 y el inciso primero del artículo 1º del Decreto 1436 de 1998, es necesario seleccionar el Intermediario de Seguros mediante el procedimiento de Concurso Público de Méritos.

Que se elaboraron los correspondientes estudios de conveniencia y oportunidad, de que trata el inciso segundo numeral 1º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8º del Decreto 2170 de 2002. Así mismo, se elaboraron los términos de referencia para este proceso, teniendo en cuenta los criterios señalados para el efecto en el Decreto 1436 de 1.998 y demás normas aplicables.

Que al tenor de lo dispuesto por el numeral 7º del artículo 22 de la Ley 80 de 1993, mediante oficio No. 2-2007-020495 del 08 de Mayo de 2007, se remitió a la Cámara de Comercio de Bogotá la información relacionada con el presente Concurso Público de Méritos;

Que en cumplimiento de lo señalado en el inciso segundo del artículo 1º del Decreto 2170 de 2002, el proyecto de términos de referencia relacionado con el presente proceso, permaneció publicado en la página web del Ministerio por el término comprendido entre el 27 septiembre y el 07 de Octubre de 2007;

Que en consideración a que la contratación del Intermediario de Seguros no implica erogación a cargo del Ministerio, no se requiere de disponibilidad presupuestal.

RESUELVE :

ARTICULO 1o. Ordenar la apertura del Concurso Público No. 01 de 2007, con el objeto de seleccionar y contratar el intermediario de seguros, para que en esta condición le asesore en la contratación y administración del programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de la Dirección de Comercio Exterior y/o por los cuales sean legalmente responsables; así mismo del seguro de salud para la adecuada prestación del servicio médico a sus servidores públicos en el exterior y a las personas que les corresponda amparar, e igualmente, lo relacionado con el programa de seguridad industrial.

Continuación de la resolución "Por la cual se ordena la apertura del Concurso Público de Méritos No 01 de 2007"

ARTICULO 2o. Establecer el siguiente plazo del Concurso Público de Méritos 01 de 2007:

- a) Apertura del concurso y sellamiento de la urna: el día 22 de Octubre de 2007, a las 9:00 a.m.
- b) Cierre del concurso y apertura de Urna: el día 31 de Octubre de 2007, a las 3:00 P.m.

ARTICULO 3o. Establecer como valor no reembolsable de los términos de referencia la suma de QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$540.800.00) por original.

ARTICULO 4o. Ordenar a la Secretaría General del Ministerio la publicación de un (2) avisos en diario de amplia circulación nacional, de conformidad con lo establecido en el numeral 6º del artículo 24 y numeral 3º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO 5o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., **Octubre 8 2007**

LA SECRETARIA GENERAL DEL

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,

ANA MARIA LOPEZ GOMEZ

(Original Firmado)